

al ejercicio de los derechos de adquisición preferente.

Cuarto.—Censurar gestión social del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social de 2003.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio social de 2003, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Sexto.—Resolver en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio social de 2003.

Séptimo.—Examen y propuestas de modificación de los contratos de accionistas.

Octavo.—Ratificación canje acciones de Purever Industries, Sociedad Limitada por acciones de la Sociedad NG Negocios e Gestão, SGPS, Sociedad Anónima.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todo socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación así como solicitar o la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En consecuencia, quedan convocados para dicha reunión en su condición de accionistas de la Sociedad, y debiendo ser puesto en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración, rogándoles que en el supuesto de no poder asistir a la misma, deleguen su representación mediante el envío, una vez firmadas, de la Tarjeta de Delegación

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—35.302.

IDDEO INTERNET, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

**GRUPO AUNA
TELECOMUNICACIONES, S.L.U.**

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2004, el socio único de «Iddeo Internet, S.L., Sociedad Unipersonal», decidió disolver la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.».

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, se informa a los acreedores de «Iddeo Internet, S.L., Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y término previstos en los referidos artículos.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de Iddeo Internet, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U., José Ramón Fernández Antonio.—34.557.

INICIATIVAS SOCIALES DE CÓRDOBA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 29 de julio de 2004, a las 18 horas, en Ronda de los Tejares, 28, de Córdoba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Córdoba, 30 de junio de 2004.—El Presidente, Andrés Guerrero García.—35.824.

INITEC TECNOLOGÍA, S.A. (Sociedad escindida)

**INITEC ENERGÍA, S.A.,
INITEC NUCLEAR, S.A.,
INITEC PLANTAS
INDUSTRIALES, S.A. e
INITEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta General de Accionistas de Initec Tecnología, Sociedad Anónima en su reunión de fecha 30 de junio de 2004, ha aprobado su escisión total, por la cual dicha sociedad se disuelve y extingue sin liquidación, dividiéndose la totalidad de su patrimonio en cuatro partes, que se traspasan a las sociedades unipersonales de nueva creación Initec Energía, Sociedad Anónima, Initec Nuclear, Sociedad Anónima, Initec Plantas Industriales, Sociedad Anónima, e Initec Infraestructuras, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión de Initec Tecnología, Sociedad Anónima, de fecha 20 de abril de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de abril de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—D^a Carmen Rosa Herrera Martín, Secretario no Consejero de Initec Tecnología, S.A.—35.295. 1.^a 12-7-2004

INMUEBLES FRANCA, S.L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada en el domicilio social el día 28 mayo de 2004, acordó la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que se traspasa a la sociedad beneficiaria Inmuebles Gómez Chacón, S.L., todo ello sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Alejandro Gutiérrez Naranjo.—35.238. 1.^a 12-7-2004

INSTITUT DEL CINEMA CATALÀ, S.A.

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 14 de julio de 2004 acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cantidad de 1.800.000 euros, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Emisión y puesta en circulación de 45.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de valor nominal 40 euros cada una y de iguales características que las actuales en circulación, con prima de emisión de 8 euros por acción.

b) Derecho de preferente suscripción para los actuales accionistas ejercitable dentro del período de un mes a partir de la publicación de este anuncio, pasado el cual las acciones podrán ser suscritas incluso por terceros en el plazo de doce meses.

c) Las acciones deberán desembolsarse íntegramente en el acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

d) En caso de no quedar totalmente cubierta la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración.—Mercè Bosch Alabau.—35.092.

INTERMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CIBESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, ambas de fecha 28 de mayo de 2004 acordaron aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Cibesa, Sociedad Anónima por Intermobiliaria, Sociedad Anónima.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Cibesa, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de ésta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima han elaborado y aprobado sus respectivos Balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de marzo de 2004.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 28 de junio de 2004.—D. Emilio Gandía Huerta Administrador Único de Intermobiliaria, Sociedad Anónima.—D. Ricardo Luis Egea Marcos Persona física representante de Bankinter, Sociedad Anónima Administrador Único de Cibesa, Sociedad Anónima.—35.590. 2.^a 12-7-2004

INTERSPOSA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de «Intersposa, Sociedad Anónima», para el próximo día 27 de julio de 2004 a las 09:00 horas (A.M.) en la misma sede social, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2003 y resolución sobre la aplicación del resultado. Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Viladecans, 8 de julio de 2004.—El Administrador único, firmado: Don Jesús Diez Betriu.—35.796.

INVENSYS IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 7 de mayo de 2004, el accionista único de «Invensys Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Invensys International Holdings Limited», adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en el importe de 12.043.168,55 euros, mediante la amortización de 2.003.855 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 526.253 a 600.000, ambas inclusive, y 1.124.995 a 3.055.101, ambas inclusive, con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas por la Sociedad, quedando este fijado en 3.162.774,52 euros.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Bencomo Díaz.—35.116.

INVERSIONES PATRICIO Y AMANCIA, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 29 de julio de 2004, a las 9,15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Reducción del capital para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 352003, de Instituciones de Inversiones Colectivas

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Undécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Duodécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Secretario Paloma Benito Cano.—35.108.

ISLANTILLA GOLF RESORT, S. L. (Sociedad absorbente)

ISLANTILLA GOLF, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales celebradas en Barañain (Navarra), plaza de los Tilos, n.º 2, con fecha 23 de junio de 2004, los socios de las mercantiles «Islantilla Golf Resort, S. L.» e «Islantilla Golf, S. L.», acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Islantilla Golf, S. L.», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Islantilla Golf Resort, S. L.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, de conformidad con el proyecto de fusión que con el n.º 1/2004/1987,0 se inscribió en el Registro Mercantil de Huelva en fecha 8 de junio de 2004.

Igualmente se aprobó, por unanimidad, como balance de fusión el de «Islantilla Golf, S. L.», cerrado a 31 de diciembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2004. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase.

Se informa del derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y del derecho de los acreedores de oponerse a la fusión durante el mes siguiente a la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Huelva, 29 de junio de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Islantilla Golf Resort S. L.» e «Islantilla Golf, S. L.», José Hernández de Mercado como representante de «Herausa Gestión y Promoción, S. L.», Presidente de IGR y en su propio nombre como Presidente de IG.—34.849. y 3.ª 12-7-2004

JARDÍN NUEVO MUNDO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 8 de julio de 2004, se convoca Junta General Ordinaria, el día 29 de Julio de 2004 a las 12,15 horas en la notaría de D. José Aristónico García Sánchez (c/ Velázquez, 51, 1º Izq.) y en su presencia a fin de que proceda a levantar Acta notarial de la Junta, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobar las Cuentas e Informe de Gestión del ejercicio 2003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—el Vicesecretario. D. Juan Florit de Carranza.—35.770.

J.S. WANER 2000 SICAV, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina 4, el día 27 de julio de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Ortega y López de Santa María.—35.722.

JUCAL, S. A. (Sociedad absorbente) CORNE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales de Jucal, S. A. y de Corne, S. L., sociedad unipersonal, celebradas el día 22 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Jucal, S. A. de la sociedad unipersonal Corne, S. L., lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de junio de 2004.

En las juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de julio de 2004.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las socie-